

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Villaralto**

Núm. 3.230/2014

Don Ángel Gómez Fernández, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Villaralto (Córdoba), hace saber:

Que por el Pleno de esta Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 31 de marzo de 2014, se adoptó acuerdo de aprobación provisional de la Ordenanza reguladora del Comercio Ambu-

lante en el término de Villaralto.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 15 y ss. del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público durante treinta días, entendiéndose que de no producirse reclamaciones se entenderá definitivamente aprobado en virtud de lo dispuesto en el artículo 17.3 de la Ley, sin más trámite que la publicación del texto íntegro de las Ordenanzas creadas por dicho acuerdo.

Villaralto, 1 de abril de 2014. El Alcalde, Fdo. Ángel Gómez Fernández.